



REPÚBLICA DE PANAMÁ
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. JD-006-2025
(De 22 de mayo de 2025)

Por medio de la cual se autoriza a la Directora General del Registro Público de Panamá para que suscriba toda la documentación requerida para contratar el servicio de: **“DESMONTAJE, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE CUATRO CONDENSADORES DE QUINCE (15) TONELADAS PARA LA SECCIÓN DE PROTOCOLOS NOTARIALES DEL ARCHIVO NACIONAL DE PANAMÁ”**, por un monto hasta de Cincuenta y cuatro mil ciento seis Balboas con 33/100 (B/.54,106.33), incluyendo el I.T.B.M.S.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo No. 1 de la Ley No. 3 de 6 de enero de 1999, el Registro Público de Panamá es una entidad autónoma del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, tanto administrativo y funcional, como presupuestario y financiero, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Que según lo establece el artículo No. 7 numeral 1, de la Ley No. 3 de 6 de enero de 1999, es función de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá *“Establecer las políticas generales para la administración del Registro Público.”*

Que corresponde a este ente colegiado, en su calidad de máxima autoridad de esta institución, autorizar al Director General la celebración de contratos por montos superiores a lo establecido por el numeral 10 del Artículo 7 de la Ley No. 3 de 6 de enero de 1999.

Que el **Archivo Nacional de Panamá**, dirección adscrita al Registro Público de Panamá, cuenta la Sección de Protocolos Notariales, ubicada en Parque Lefevre, calle 86 Este, en donde se alberga más de sesenta mil (60,000) cajas de protocolos notariales que requieren condiciones adecuadas de conservación para evitar su deterioro acelerado.

Que el sistema de aire acondicionado del edificio se encuentra dañado, afectando el rendimiento y bienestar de los colaboradores, así como la adecuada conservación de los documentos y atención de los usuarios.

Que en consecuencia, en el Departamento de Compras, una vez hecha la investigación de mercado local, de acuerdo al informe de fecha 27 de enero de 2025, debidamente firmado por la unidad gestora, se determinó la necesidad de invertir una suma de hasta **Cincuenta y cuatro mil ciento seis Balboas con 33/100 (B/.54,106.33)**, precio de referencia por dicho servicio por un periodo de treinta (30) días y se remitió al Departamento de Planificación y Presupuesto para lo pertinente.

Que es responsabilidad y obligación de las autoridades administrativas, cumplir y hacer cumplir las normas que regulan las contrataciones públicas,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la Directora General del Registro Público de Panamá para que suscriba toda la documentación requerida para contratar el servicio de: **“DESMONTAJE, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE CUATRO CONDENSADORES DE QUINCE (15) TONELADAS PARA LA SECCIÓN DE PROTOCOLOS NOTARIALES DEL ARCHIVO NACIONAL DE PANAMÁ”**, por un monto hasta de **Cincuenta y cuatro mil ciento seis Balboas con 33/100 (B/.54,106.33)**,

incluyendo el I.T.B.M.S., con cargo a las partidas presupuestarias de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, No. 114840139.001.370, No. 1148200105.001.169, No. 114840139.001.182 y No. 014810102.001.154, por un periodo treinta (30) días, según Solicitud de Bienes y Servicios No. 2025-171 de fecha 31 de marzo de 2025.

SEGUNDO: ADVERTIR que todas estas autorizaciones se confieren para que la presente Contratación se lleve a cabo dentro de los plazos establecidos por la Ley

TERCERO: Esta resolución entrará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo No. 7, numerales 1 y 10, de la Ley No. 3 de 6 de enero de 1999; Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley No. 153 de 8 de mayo de 2020.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE CÚMPLASE,

SID
Virna C. que F.

SECRETARIO
Javier A. Cortez F.



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

16 junio 2025
FECHA


SECRETARIA GENERAL